

### **RESOLUCIÓN**

Desde la Concejalía de Igualdad y Políticas Sociales, se han creado una bases para la selección de los y las representantes de la Juventud para las Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Rosario y resto de actividades culturales del año 2024-2025, con el fin de promover las ideas de igualdad y paridad entre la Juventud.

Ser representante de la juventud, da la oportunidad de participar en las tradiciones y actos de la ciudad en primera fila y representar a todos los y las jóvenes de la ciudad en dichos actos.

Vistas las Bases para la selección de los representantes de la Juventud que establecen:

# BASES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD DE LAS FIESTAS DE NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO DE MEDINA DE POMAR Y DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES DEL AÑO 2024-2025

**Primero.**- Los o las aspirantes deberán tener cumplidos los 18 años en el año y no haber cumplido los 25 años al inicio de las Fiestas Patronales de Medina de Pomar. En caso de no tener cumplidos los 18 años al inicio de las mismas, se solicitará una autorización de sus tutores legales en el momento de presentar la inscripción. Los o las elegidos/as, lo acreditarán con N.I.F/N.I.E. o tarjeta de residencia. Deberán carecer de antecedentes penales.

Los o las Representantes de la Juventud podrán ser un grupo mínimo de dos personas y un máximo de cinco personas, de edades comprendidas entre 18 y 25 años (puede haber diversidad) y se anima a la participación de hombres y mujeres.

**Segundo.-** Deberán, los o las aspirantes, ser residentes en el municipio y estar empadronados/as en el mismo; salvo que se pueda acreditar otra vinculación con éste, que aprecie el jurado como significativa de asociación al mismo.

**Tercero.-** No podrán presentarse a la selección aspirantes ya seleccionados/as en años anteriores, excepto que se trate de representantes infantiles.

**Cuarto.-** Los o las aspirantes participan de forma libre y voluntaria, por lo que en caso de ser seleccionados/as adquieren y firman un compromiso de participar en todos los actos y actividades donde sea requerida su presencia por parte del Ayuntamiento, siendo de obligado cumplimiento (salvo causa justificada previamente):

- 1. Reyes: recogida de regalos, participación en la cabalgata y reparto de regalos.
- 2. Semana Santa: participación en la procesión del Viernes Santo.
- 3. San Isidro: participación en los actos oficiales.
- 4. Fiestas de Nuestra Señora del Rosario:
  - a. Pregón.
  - b. Actos oficiales del domingo de fiestas.
  - c. Actos oficiales del lunes de fiestas.
  - d. Actos oficiales del martes de fiestas.
  - e. Actos oficiales del día del Pilar.
  - f. Vísperas del año siguiente.
  - g. Pregón del año siguiente.

Quinto.- Los o las seleccionados/as percibirán una ayuda para gastos propios por importe







de 400€ (cada uno/a de ellos/as). Esta asignación va dirigida a sufragar los gastos de atuendos que motiva el protocolo en los actos en los que toman participación (gastos que serán por cuenta de los candidatos/as seleccionados/as y se pagan al presentar las facturas debidamente justificadas). Se recomienda el uso de varios trajes con el fin de que estén en buen estado en todos los actos oficiales. Se les anima, en la medida de lo posible, a la compra en el comercio local.

**Sexto.-** Cualquier fotografía que realice el Ayuntamiento, en el ámbito de las fiestas locales o actividades culturales o deportivas, será propiedad del mismo; por lo tanto mediante la inscripción en este concurso, los o las seleccionados/as autorizan expresamente a la realización, y posterior utilización de las mismas, por parte de la entidad.

**Séptimo.-** Las fotografías y texto para el programa de fiestas han de realizarse antes del 31 de agosto de 2024.

**Octavo.-** La participación en este concurso implica la aceptación plena de las presentes bases. La organización se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del concurso.

Noveno.- Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Los o las solicitantes Representantes de la Juventud deberán presentar la inscripción en el Ayuntamiento de Medina de Pomar o a través de su sede electrónica <a href="https://example.com/hasta-el-7-de-agosto-de-2024-a-las-14:00">hasta-el-7-de-agosto-de-2024-a-las-14:00</a>. La inscripción deberá estar firmada por los o las interesados/as y se adjuntará fotocopia del DNI de los o las candidatos/as y en su caso la autorización de sus tutores legales. Las solicitudes presentadas con anterioridad a esta fecha se consideran ya presentadas.

Décimo.- Elección de los y las representantes:

DECLARO:

- Si solo se presenta un grupo de jóvenes, este será el elegido.
- En caso de haber más de un grupo, se fomentará la discriminación positiva, para que todas las personas puedan encontrar un referente. Por tanto, el grupo o grupos mixto/s (formado por hombres y mujeres, indistintamente del número) tendrá dos papeletas en el sorteo y el grupo o grupos formado por el mismo sexo (sólo mujeres o sólo hombres), tendrá una papeleta en el sorteo.
  - o Dicho sorteo se realizará ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales sacando una papeleta de entre las participantes.

### **SOLICITUD PARTICIPACIÓN BASES REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD 2024-2025**

# DATOS PERSONALES: Nombre y Apellidos: DNI: Tfno: Fecha de nacimiento: Dirección: CP: Población: Provincia:

- Querer participar en las Bases del Representantes de la Juventud 2024-2025 y aceptar íntegramente sus bases y carecer de antecedentes pernales.
- Ser residente en el municipio y estar empadronado/a en el mismo o poseer una vinculación







con este.

GRUPO DE PERSONAS CON LAS QUE SE PRESENTA:

Firma:

La firma de este documento implica la total aceptación de las bases para el "Representantes de la Juventud 2024-2025

# SOLICITUD PARTICIPACIÓN BASES REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD 2024-2025

## **AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD:**

D./Dña.:	
con DNI:	y domicilio en
	, como padre/madre/tutor de
	Le autorizo a participar en

"Representantes de la Juventud 2024-2025".

# **DECLARO**:

Firma:

- Querer participar en las Bases del Representantes de la Juventud 2024-2025 y aceptar íntegramente sus bases y carecer de antecedentes pernales.
- Ser residentes en el municipio y estar empadronados/as en el mismo o poseer una vinculación con este.

GRUPO DE PERSONAS CON LAS QUE SE PRESENTA:



La firma de este documento implica la total aceptación de las bases para el "Representantes de la Juventud 2024-2025".

# **Anexo - PROTECCIÓN DE DATOS**

(A cumplimentar por los participantes)

(A cumplimental por los participantes)		
	, y domicilio en, actuando en nombre propio o or de edad, teléfono de	
contactocon		
BASES REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD 2024-2025		
presento SOLICITUD para parti	cipar en el Concurso:	
(MARCAR LAS DOS CASILLAS EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE MENORES)		
(datos personales, fotográfico expediente BASES REPRESEN sociales, prensa, programas y  En caso de menores como aportados u obtenidos durant puedan ser utilizados para la	para que los datos aportados u obtenidos durante el concurso os y audiovisuales) puedan ser utilizados para la tramitación ITANTES DE LA JUVENTUD 2024-2025 y ubicarlos en las redes y web del Ayuntamiento de Medina de Pomar.  In tutor legal presto mi consentimiento para que los datos e el concurso (datos personales, fotográficos y audiovisuales) tramitación expediente de BASES REPRESENTANTES DE LA rlos en las redes sociales, prensa, programas y web del	
Responsable	Ayuntamiento de Medina de Pomar	
Finalidad Principal	Gestión y tramitación expediente del BASES REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD 2024-2025	
Legitimación	Consentimiento	
Destinatarios	Se informa que las fotos se colgarán en las redes sociales, prensa, programas y web del Ayuntamiento de Medina de Pomar.	
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional	
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente https://medinadepomar.sedelectronica.es/dossier.1	
FECHA Y FIRMA		
Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.		
En, a de de 20 El solicitante o su tutor legal		





Fdo.:

Visto Dictamen de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales y de conformidad con el art. 21 de la Ley de Bases del Régimen Local RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar las bases con los anexos para la elección de los Representantes de la Juventud en la Fiestas de Nuestra Señora del Rosario de Medina de Pomar y las diferentes actividades Culturales en los términos expuestos.

**SEGUNDO:** Autorizar y retener el gasto de ayudas al vestuario a razón de 400 euros por representante lo que hace un total de 2.000,00 euros.

**TERCERO**: Publicar las Bases en la sede electrónica del Ayuntamiento y en su página web.

Lo manda y lo firma el Sr. Acalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe. La Secretaria. Doy Fe

Doy Fe,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez.

Fdo.: Leticia Varona Alonso

(Documento firmado digitalmente)